

COTOJIMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, se convoca a los accionistas de «Cotojimana, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Córdoba, 6, bajo, de esta ciudad de Málaga, el día 5 de mayo de 2003, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 6 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma.

Málaga, 24 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Cortés Jiménez.—8.160.

CHAPANOR, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Chapanor, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó la escisión parcial de esta sociedad, mediante segregación de rama de Actividad y aportación a la sociedad preexistente «Atxelar Laria, Sociedad Limitada», reduciendo el capital de la sociedad escindida en la suma de ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad de 6,01 euros a 2,40 euros, y reduciendo las reservas voluntarias de la sociedad en doscientos cuatro mil quinientos euros (204.500,00 euros), y aumentando el capital de la sociedad beneficiaria de la escisión en la suma de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000,00 euros), mediante la creación de treinta y ocho mil quinientas nuevas participaciones sociales de diez euros (10,00 euros) de valor nominal cada una, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 11 de diciembre de 2002, y posterior modificación del proyecto anterior, depositada en dicho Registro Mercantil, el día 20 de enero de 2003. Asimismo, dicha Junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado el 31 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 21 de enero de 2003.—El Administrador único, Teodoro Fernández Trejo.—7.884.

1.ª 10-3-2003

CHEMITER, S. L.

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita solicitud de convocatoria a Junta de accionistas número 207/2001 a instancia de Pedro Rafael Ochoa Batlsta representado por el Procurador de los Tribunales Mercedes Paris Noguera, en cuyas actuaciones se ha acordado convocar judicialmente a los socios de la entidad «Chemiter, Sociedad Limitada» a la Junta general extraordinaria de dicha sociedad, con las siguientes condiciones y orden del día; se celebrará el día 9 de mayo de 2003 a las diez horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado y la presidirá don José Cabrera Martínez, Auditor, Censor jurado de cuentas.

Orden del día

Primero.—Estudio de la problemática planteada por la declaración de nulidad y adopción de las medidas procedentes incluso del acuerdo disolutorio de la compañía, adoptando con los requisitos y la mayoría establecidos para la modificación de los Estatutos, con aprobación de la memoria, informe de gestión y balance cerrados en el día de la Junta, apertura del periodo de liquidación y utilización del nombre de «Chemiter, Sociedad Limitada», en liquidación.

Segundo.—Aclaración por parte del Administrador de la sociedad de las medidas a tomar para volver a la situación original anterior a la Junta de 27 de junio de 1997.

Tercero.—Dar por cesados a los Administradores de la compañía, por expiración de los respectivos plazos para los que fueron nombrados, con examen de su gestión.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores o de Liquidador único, en su caso, por todo el periodo que dure la liquidación y con todas las funciones previstas en la Ley de Sociedades Limitadas, con facultades para esclarecer los hechos ocurridos y muy concretamente la conducta del administrador, incluyendo la posibilidad del nombramiento de un administrador judicial.

Quinto.—Conceder a los Administradores o, en su caso, Liquidador único, un plazo máximo para que, previo estudio de la liquidación anterior ya efectuada y realizada, emita y presente a la Junta general, informe detallado acerca de las posibles alternativas de liquidación.

Terrassa, 25 de febrero de 2003.—La Secretaria Judicial.—7.986.

DAVIDIS, S. A.

Cambio domicilio

Anuncia que por acuerdo de su Junta general extraordinaria y universal de 4 de marzo de 2003 ha trasladado su domicilio a Valencia, calle Ribera, 8.

Lorca, 4 de marzo de 2003.—El Administrador único, Vicente Manuel Roselló Aparicio.—7.975.

DEGÁGONO, S. L. (Sociedad absorbente)

TABLE TOP, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 1 de febrero de 2003, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Table Top, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por la sociedad «Decágono, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión

depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 18 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

La Eliana (Valencia), 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Decágono, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Table Top, Sociedad Limitada».—Roberto Castelló Ortiz.—7.583.
y 3.ª 10-3-2003

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida)

CÁLCULO INTEGRAL, S. L.

ALPHA CORPORATE, S. A.

SERVICIOS GENERALES

DE GESTIÓN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

LEM UNO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria, absorbente y escindida)

COMPAÑÍA LEM UTILITARIO

DOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

Anuncio de fusión por absorción, posterior escisión parcial, posterior fusión impropia, posterior escisión parcial y posterior fusión impropia

Se hace constar que las Juntas de socios de las sociedades «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», «Cálculo Integral, Sociedad Limitada», «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 27 de febrero de 2003 y el socio único de las sociedades «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha igualmente 27 de febrero de 2003, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar todas y cada una de las operaciones siguientes:

Primera.—La fusión por absorción de la sociedad «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» por «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Segunda.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada» que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», compuesta por 78.779 acciones de dicha sociedad, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 78.779, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad beneficiaria.

Tercera.—Con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima» por parte de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Cuarta.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», compuesta por 49.999 acciones de dicha sociedad, de 38,70 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 49.999, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria.

Quinta.—Y, por último, con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima» por parte de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Reestructuración de fecha 21 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de febrero de 2003, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión de las sociedades participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la reestructuración aprobada podrán oponerse a la operación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Deloitte & Touche española, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández.—El Administrador único de «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» y de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», Raúl Vázquez Pérez.—El Administrador único de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», José Luis Díaz Cepe-ro.—7.740. 1.^a 10-3-2003

DIVISIONES NORMALIZADAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de septiembre de 2002, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 240.164,44 euros, y consecuente amortización de 3.996 acciones nominativas de 60,101210 euros cada una de ellas, modificando el artículo 6.º de los Estatutos Sociales. La adquisición por la propia sociedad de las acciones se acordó por unanimidad en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 4 de octubre de 2001.

Cubelles, 27 de febrero de 2003.—El Administrador único, Isidro Pomar Pieras.—7.722.

EUROPEAN STOCK EXCHANGE, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, «European Stock Exchange, SIMCAV, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de marzo de 2003, a las diez horas, en el paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 27 de marzo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Imanol Olea Retolaza.—7.756.

EURO 24, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO SERVILA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 165, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria del patrimonio escindido de la primera, celebradas el día 28 de febrero de 2003, y después de aprobar el proyecto de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de febrero de 2003, adoptaron, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», traspasando en bloque el patrimonio escindido, integrado por el elemento patrimonial constitutivo de una unidad económica (estación de servicio, número 34.315, en Egea de los Caballeros (Zaragoza), descrito en el citado proyecto de escisión parcial, a la sociedad beneficiaria «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», y aceptado por ésta última. El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión parcial suscrito conjuntamente con fecha 12 de febrero de 2003 por los Administradores de las dos sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se reducirá el capital social de «Euro 24, Sociedad Limitada», en 180,30 euros, mediante la amorti-

zación de 30 participaciones con un valor nominal de 6,01 euros cada una, por lo que el capital social de «Euro 24, Sociedad Limitada», pasará a ser de 26.864,7 euros, y se modificarán los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de «Euro 24, Sociedad Limitada»; «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria del patrimonio escindido, aumentará su capital en cuantía proporcional a la relación entre el valor neto contable de dicho patrimonio y su valor neto contable preexistente, es decir, en 150,25 euros, emitiendo 25 participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 30,05 euros en total (1,20 euros por participación), quedando su capital fijado en 203.005,53 euros Las Juntas generales de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», aprobaron los Balances de escisión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como de examinar los mismos en el domicilio social.

Conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la escisión, en los términos previstos en los citados artículos, el cual deberá ejercitarse, en su caso, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y reducción de capital.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—EL Administrador único de «Euro 24, S. L.», Jesús Rodríguez Onaindia.—La Administradora única de «Estaciones de Servicio Servila, S. L.», María Antonia Viñuelas Lobo.—8.032. y 3.^a 10-3-2003

EXEM IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y el establecimiento de las normas de liquidación, nombrándose Liquidador de la misma a don Herman Karl-Heinz Rumpf, aprobándose por la Junta un balance cerrado al día de la adopción del acuerdo, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Liquidador, Herman Karl-Heinz Rumpf.—7.977.

FEPAGA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general con el carácter de extraordinaria de la compañía «Fepaga, Sociedad Anónima, en liquidación», que se celebrará, con la intervención de Notario, en el domicilio social sito en Jaén, plaza de Deán Mazas, 1, el próximo día 28 de marzo de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29 a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre las sentencias dictadas sobre la disolución de la compañía.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, adopción de los acuerdos que procedan, en relación con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos sociales:

a) Determinación de la forma de llevarse a cabo la liquidación, división y pago del haber social según la Ley, y dispensa, en su caso, de la subasta para la enajenación de los bienes de la compañía.

b) Constitución de los Administradores en Comisión Liquidadora.